

SODECAN

Informe Económico-Financiero

Ejercicio 2020

Índice

1. Antecedentes.	1
2. Introducción.	1
3. Información de carácter presupuestario.	4
Anexo IA.- Liquidación Presupuesto de Explotación.....	4
Anexo IB.- Liquidación Presupuesto de Capital.	4
Anexo IIA.-Distribución Inversiones por Islas.....	4
Anexo IIB.- Distribución de Inversiones por Proyecto e Isla	4
4. Información relativa a la ejecución de los contratos–programa, convenios, encomiendas, aportaciones dinerarias y subvenciones y su grado de cumplimiento.	9
Anexo IIIA.- Subvenciones y Aportaciones Dinerarias.	12
Anexo III.B.- Acuerdos Financiación FCPJ.....	12
5. Información relativa al cumplimiento de la ley de contratos del sector público y otra normativa de procedimientos de contratación.	16
6. Información sobre garantías recibidas.- Anexo IV	17
7. Información sobre Personal.- Anexo	18
8. Información sobre los ingresos por ventas y/o prestación de servicios de la entidad.- Anexo VI	19
9. Información sobre operaciones financieras.- Anexo VII	20
10. Información sobre Plan económico-financiero de Saneamiento a corto plazo como consecuencia de situaciones de desequilibrio presupuestario.- Anexo VIII	21
11. Información sobre Proyecciones al cierre del ejercicio siguiente.	21
12. Información sobre cumplimiento de objetivos.- Anexo IX	22
13. Diligencia del Consejero Delegado de la Sociedad.- Anexo X	24

1. Antecedentes.

El presente informe se elabora en cumplimiento del artículo 116.3 de la Ley 11/2006 de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria, (y posterior Orden 1379 de 24 de febrero de 2011 por la que se regula el contenido del mismo), que establece que las sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales y resto de entes del sector público sometidos a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y las fundaciones del sector público autonómico han de presentar, junto con sus cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Se aporta el Anexo IIIB.- Convenios y Encomiendas adaptado a los términos de los Acuerdos de Financiación y Gestión de los Fondos carentes de personalidad jurídica (FCPJ) suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias e información relativa a la ejecución los mismos. Cada FCPJ se configura como masa patrimonial independiente.

2. Introducción.

SODECAN es una mercantil 100% pública y medio propio del Gobierno de Canarias. Además, está configurada, tal y como se recoge en sus propios estatutos, como el instrumento principal de la política de crédito público de la Comunidad Autónoma, pudiendo desarrollar actividades financieras que le encomiende el Gobierno de Canarias.

Mediante Acuerdo de Gobierno de fecha 3 de diciembre de 2018 se crea el Fondo carente de personalidad jurídica **Fondo Canarias Financia 1**, para la gestión de los Instrumentos Financieros del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020. El objetivo del fondo es facilitar el acceso a la financiación de las empresas canarias para lograr la expansión de la actividad productiva de la región y mejorar la competitividad de las Pymes. El Fondo se dota inicialmente con 13.197.043,38 euros (ampliables) y se designa a SODECAN entidad gestora del mismo, firmándose el 26 de diciembre de 2018 con la Comunidad Autónoma de Canarias el Acuerdo de Financiación del Fondo. Al cierre del ejercicio 2019 se aporta al fondo 2 millones euros adicionales, quedando por tanto, a cierre del 2019 con un patrimonio de 15.197.043,38 euros.

SODECAN también tiene suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias los Acuerdos de financiación y gestión de **otros tres fondos carentes de personalidad jurídica**, que se articulan, a su vez, en distintas líneas o programas de financiación empresarial (instrumentos financieros), y que estaban enmarcados en el anterior Programa Operativo, FEDER Canarias 2007-2013.

- 1) Acuerdo de Financiación para la gestión del **Fondo JEREMIE Canarias**, de 13 de septiembre de 2012 (y Adendas de fechas 12 de diciembre de 2013, 23 de diciembre de 2014 y 28 de diciembre de 2015), dotado con 20.000.000,00 de euros.

- 2) Acuerdo de Financiación y Gestión del Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de proyectos Empresariales de Innovación (**Fondo INNOVACIÓN**), de 18 de noviembre de 2013 (y Adendas de fechas 23 de diciembre de 2014 y 28 de diciembre de 2015), dotado con 20.000.000,00 de euros.

- 3) Acuerdo de Financiación y Gestión del Fondo de Préstamos para la financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias (**Fondo I+D**), de 30 de diciembre de 2013 (y Adendas de fechas 5 de mayo y 23 de diciembre de 2014, 28 de diciembre de 2015 y 29 de diciembre de 2016), dotado con 11.996.000 euros.

Con respecto a los Acuerdos 1) y 2) anteriores, señalar que, si bien se establece en los mismos que el periodo de disponibilidad de los fondos, es decir, el plazo para formalizar operaciones, finalizaba en el ejercicio 2016 (de conformidad con las directrices de cierre del PO FEDER Canarias 2007-2013), los Acuerdos estarán vigentes y continuarán produciendo sus efectos (y por tanto SODECAN continuará ejerciendo de entidad gestora) hasta que las operaciones formalizadas a su amparo no estén totalmente vencidas y amortizadas. Adicionalmente, en dichos Acuerdos se establece que, durante el periodo de vigencia de los mismos, los recursos devueltos al Fondo provenientes de las operaciones financiadas con cargo a los mismos pasarán a formar parte del Fondo y deberán ser reutilizados para los mismos fines para los que fue creado, es decir, habrá que reinvertir los recursos que se vayan recuperando.

No obstante, a pesar de que los Acuerdos de gestión y financiación de los Fondos JEREMIE Canarias y del Fondo INNOVACIÓN continúan vigentes, no se ha procedido a facturar gastos de gestión a los mencionados Fondos en el ejercicio 2020 al no haberse adaptado aún los respectivos Acuerdos de Financiación a los efectos de reflejar los cambios necesarios derivados del cierre del Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013 (principalmente en relación con la devolución de importes no ejecutados y modificación por tanto de la dotación patrimonial de los fondos (liquidación parcial), regulación de los gastos de gestión a partir del 31 de diciembre de 2016 y efecto revolving).

En este sentido, señalar que mediante la Disposición Adicional Quincuagésima primera de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2021 ha quedado establecido el procedimiento para la liquidación parcial o total y extinción de los fondos carentes de personalidad jurídica, y, de conformidad con la misma, mediante la Orden nº 200 de 11 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo se acuerda la liquidación parcial del Fondo JEREMIE Canarias y del Fondo de préstamos y garantía para la promoción de proyecto empresariales de INNOVACION, lo que supondrá el reintegro a la Comunidad Autónoma de Canarias de la parte de recursos líquidos no aplicados. Con fecha 27 de mayo de 2021 el Comité Ejecutivo del Fondo aprobó el Informe propuesta de liquidaciones parciales de ambos Fondos que han de someterse a la aprobación conjunta por parte de la Consejería competente en materia de economía y de la competente en materia de hacienda. Una vez materializadas las liquidaciones parciales está prevista la modificación de los respectivos Acuerdos de Financiación.

En cuanto al Fondo I+D, a la vista de que no se ha prorrogado el periodo ejecución del Fondo más allá del 31 de diciembre de 2017 y que no se ha formalizado ninguna operación con cargo al mismo, mediante la Orden nº 200 de 11 de mayo de 2021 de la Consejería de

Economía Conocimiento y Empleo, se acuerda la liquidación total y extinción del Fondo, todo ello en consonancia con el procedimiento establecido en la Disposición Adicional Quincuagésima primera de la Ley 7/2020 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021. Con fecha 27 de mayo de 2021 el Comité Ejecutivo del Fondo aprobó el Informe propuesta de liquidación total y extinción del Fondo I+D que ha de someterse a la aprobación conjunta por parte de la Consejería competente en materia de economía y de la competente en materia de hacienda.

SODECAN, a efecto de los estados financieros aprobados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2020 (en adelante PGCAC2020), partió de la premisa de que se habrían solventado las cuestiones planteadas en los párrafos anteriores ya al cierre del ejercicio anterior (2019), lo cual no aconteció. En los PGCAC2020 se estimaron unos ingresos por gestión de 3 Fondos (facturación por los gastos de gestión de JEREME Canarias, INNOVACION y Canarias Financia 1) por importe de 425.212,95 euros, con lo que se cerraba el ejercicio 2020 con unas pérdidas de 300.000 euros, que quedaban compensadas con la aportación dineraria del Gobierno de Canarias para Actividad propia de SODECAN por ese mismo importe, también prevista en los mencionados PGCAC2020. A la vista de la imposibilidad de facturar los gastos de gestión a los Fondos JEREMIE Canarias e INNOVACION y a las pérdidas no previstas asociadas al deterioro de inversiones financieras (empresa participada), el ejercicio 2020 se cerraría con pérdidas superiores a las planteadas en los PGCAC2020. En base a ello, con fecha 3 de diciembre de 2020 con el fin de dar cumplimiento al artículo 31 la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020 se presentó por parte de SODECAN Solicitud de modificación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 de la entidad, a la vista de la minoración del resultado por pérdidas superiores a las previstas y, simultáneamente, se procedió a solicitar a la D.G de Promoción Económica una aportación dineraria adicional de 275.000 euros con respecto a la aprobada para esta entidad en los Presupuestos 2020 a los efectos de cubrir dichas pérdidas adicionales.

Mediante Orden 588 de 23 de diciembre de 2020 de la Consejería de Economía Conocimiento y Empleo (por la que se modifica la Orden 313 de 11 de agosto de 2020 de dicha Consejería en la se disponía libramiento de Aportación Dineraria a SODECAN por importe de 300.000) se dispone el libramiento de Aportación Dineraria a SODECAN por importe de 575.000 euros. Así mismo se remite adjunto Acuerdo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2020 por el que se aprueba la transferencia de crédito numero 959/2020 de a Consejería de Economía Conocimiento y Empleo para dotar el incremento de la aportación dineraria a SODECAN por importe de 275.000

El 29 de diciembre de 2020 mediante comunicado de la Secretaría General de Presidencia se nos notifica que la Propuesta de Acuerdo de Gobierno para autorizar la variación de los Presupuestos 2020 de SODECAN fue retirada.

Todos los documentos referenciados fueron remitidos el 25 marzo 2021 a la Intervención General en contestación a Solicitud de Información (SIN301) por parte de la Audiencia de Cuentas con ocasión de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2020 .

En conclusión, mediante la mencionada Orden núm.588, de Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, se dispone el libramiento de una aportación dineraria a SODECAN

para “gastos correspondientes a la actividad propia de la entidad y otros gastos corrientes y de funcionamiento derivados de la misma durante el ejercicio 2020 “por importe de 575.000,00 euros. SODECAN finalmente cerró el ejercicio 2020 con unas pérdidas de 563.324,03 euros, que se compensarán con dicha aportación dineraria, cumpliendo así con el principio de estabilidad presupuestaria. El importe no aplicado de la aportación será reintegrado a la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Información de carácter presupuestario.

Anexo IA.- Liquidación Presupuesto de Explotación.

Anexo IB.- Liquidación Presupuesto de Capital.

Anexo IIA.-Distribución Inversiones por Islas.

Anexo IIB.- Distribución de Inversiones por Proyecto e Isla

ANEXO I.A

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
EJERCICIO: 2020

(Unidad monetaria euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Cuenta de Pérdidas y Ganancias	PREVISTO (DATOS P.G.CAC.) (1)	MODIFICACIONES (2) (**)	PRESUPUESTO APROBADO DEFINITIVO (1+2) (*)	REALIZADO (3)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (Ppto Definitivo- Realizado) (4)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO Y MODIFICACIONES	Desviación superior a la máxima (SI/NO)	Autorizadas desviaciones (SI/NO)	CAUSA DESVIACIÓN / OBSERVACIONES
A) OPERACIONES CONTINUADAS									
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	425.212,95		425.212,95	155.527,72	269.685,23	36,58%			
b) Prestaciones de servicios.	425.212,95		425.212,95	155.527,72	269.685,23	36,58%			
b.1) Al sector público	425.212,95		425.212,95	155.527,72	269.685,23	36,58%			
b.2) Al sector privado	0,00		0,00	0,00	0,00	-			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	16.000,00		16.000,00	10.712,06	5.287,94	66,95%			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	7.000,00		7.000,00	6.687,06	312,94	95,53%			
b) Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	9.000,00		9.000,00	4.025,00	4.975,00	44,72%			
6. GASTOS DE PERSONAL	-434.149,72		-434.149,72	-402.518,08	-31.631,64	92,71%	NO		
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-331.486,82		-331.486,82	-304.025,63	-27.461,19	91,72%			
b) Cargas sociales.	-102.662,90		-102.662,90	-84.384,12	-18.278,78	82,20%			
c) PROVISIONES e INDEMNIZACIONES	0,00		0,00	-14.108,33	14.108,33	-			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-255.232,74		-255.232,74	-169.325,33	-85.907,41	66,34%			
a) Servicios exteriores.	-249.132,74		-249.132,74	-163.693,72	-85.439,02	65,71%			
b) Tributos.	-6.100,00		-6.100,00	-5.631,61	-468,39	92,32%			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-53.240,02		-53.240,02	-41.866,00	-11.374,02	78,64%			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERAS Y OTRAS.	0,00		0,00	0,00	0,00				
10. EXCESO PROVISIONES	0,00		0,00	2.078,06	-2.078,06				
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00		0,00	0,00	0,00				
a) Deterioro y pérdidas	0,00		0,00	0,00	0,00				
b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00		0,00	0,00	0,00				
12. OTROS RESULTADOS	0,00		0,00	-797,09	797,09				
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	-301.409,53		-301.409,53	-446.188,66	144.779,13	148,03%			
12. INGRESOS FINANCIEROS.	1.409,53		1.409,53	5.823,30	-4.413,77	413,14%			
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter fro.	0,00		0,00	5.384,24	-5.384,24	-			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.409,53		1.409,53	439,06	970,47	31,15%			
b2) De terceros.	1.409,53		1.409,53	439,06	970,47	31,15%			
13. GASTOS FINANCIEROS.	0,00		0,00	-75,44	75,44				
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00		0,00	0,00	0,00				
b) Por deudas con terceros.	0,00		0,00	-75,44	75,44				
c) Por actualización de provisiones.	0,00		0,00	0,00	0,00				
16. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FROS	0,00		0,00	-122.883,23	122.883,23				
a) Deterioros y pérdidas.	0,00		0,00	-122.883,23	122.883,23				
b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00		0,00	0,00	0,00				
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	1.409,53		1.409,53	-117.135,37	118.544,90	-8310,24%			
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-300.000,00		-300.000,00	-563.324,03	263.324,03	187,77%			
17. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	0,00		0,00	0,00	0,00				
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	-300.000,00		-300.000,00	-563.324,03	263.324,03	187,77%			
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00		0,00	0,00	0,00				
18. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.	0,00		0,00	0,00	0,00				
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-300.000,00		-300.000,00	-563.324,03	263.324,03	187,77%			

(**) VER NOTA ACLARATORIA a tener en cuenta Orden 588 de 23 diciembre 2020 Consejería Economía: Aportación Dineraria a SODECAN por 575.000 euros

La Unidad monetaria deber ser en euros.

(1) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la CAC. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(2) Modificaciones aprobadas según normativa vigente

(3) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias incluido en las Cuentas Anuales aprobadas para el correspondiente año.

(4) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Presupuestos" menos "Realizado" menos "Modificaciones".

(*) Para mayor claridad se incorpora al modelo la columna Presupuesto Aprobado Definitivo= Ppto previsto +Modificaciones aprobadas

(**) Mediante Orden 588 de 23 de diciembre de 2020 de la Consejería de Economía Conocimiento y Empleo (por la que se modifica la Orden 313 de 11 de agosto de 2020 de dicha Consejería en la se disponía libramiento de Aportación Dineraria a SODECAN por importe de 300.000) se dispone el libramiento de Aportación Dineraria a SODECAN por importe de 575.000 euros. Previamente, mediante Acuerdo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2020 se aprueba la transferencia de crédito numero 959/2020 de a Consejería de Economía Conocimiento y Empleo para dotar el incremento de la aportación dineraria a SODECAN por importe de 275.000 euros.

En conclusión las pérdidas del ejercicio 2020 por importe de 563.324,04 quedaron cubiertas por aportación dineraria aprobada mediante Orden 588 de 23 diciembre de 2020 de la Consejería de Economía Conocimiento y Empleo, cumpliéndose así el principio de estabilidad presupuestaria

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL
EJERCICIO: 2020

(Unidad monetaria euros)

PRESUPUESTO DE CAPITAL Estado de Flujo de Efectivos	PREVISTO (DATOS P.G.C.A.C.) (1)	MODIFICACIONES (2) (**)	PRESUPUESTO APROBADO DEFINITIVO (1+2) (*)	REALIZADO (3)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (Ppto Definitivo- Realizado) (4)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO Y MODIFICACIONES	Desviación superior a la máxima (SI/NO)	Autorizadas desviaciones (SI/NO)	CAUSA DESVIACIÓN
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN									
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	-300.000,00		-300.000,00	-563.324,03	263.324,03	187,77%			(**) VER NOTA ACLARATORIA
2. Ajustes del resultado.	51.830,48		51.830,48	170.956,17	-119.125,69	329,84%			
3. Cambios de capital corriente.	2.024,61		2.024,61	-3.104,90	5.129,51	-153,36%			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	1.409,54		1.409,54	439,06	970,48	31,15%			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).	-244.735,37		-244.735,37	-395.033,70	150.298,33	161,41%			
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN									
6. Pagos por inversiones (-).	-15.000,00		-15.000,00	-25.202,00	10.202,00	168,01%			
b) Inmovilizado intangible.	-15.000,00		-15.000,00	-25.202,00	10.202,00	168,01%			
c) Inmovilizado material.	0,00		0,00	0,00	0,00	-			
e) Otros activos financieros.	0,00		0,00	0,00	0,00	-			
7. Cobros por desinversiones (+).	0,00		0,00	2.000,00	-2.000,00	-			
c) Inmovilizado material.	0,00		0,00	0,00	0,00	-			
e) Otros activos financieros.	0,00		0,00	2.000,00	-2.000,00	-			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	-15.000,00		-15.000,00	-23.202,00	8.202,00	154,68%			
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN									
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	300.000,00		300.000,00	563.324,03	-263.324,03	187,77%			(**) VER NOTA ACLARATORIA a tener en cuenta Orden 588 de 23 diciembre 2020 Consejería Economía: Aportación Dineraria a SODECAN por 575.000 euros
f) Otras aportaciones de socios	300.000,00		300.000,00	563.324,03	-263.324,03	187,77%			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	0,00		0,00	0,00	0,00	-			
a) Emisión	0,00		0,00	0,00	0,00	-			
4. Otras deudas (+).	0,00		0,00	0,00	0,00	-			
b) Devolución y amortización de:	0,00		0,00	0,00	0,00	-			
4. Otras deudas (-).	0,00		0,00	0,00	0,00	-			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11).	300.000,00		300.000,00	563.324,03	-263.324,03	187,77%			
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00%			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-9 +/-10 +/-11 +/-12)	40.264,63		40.264,63	145.088,33	-104.823,70	360,34%			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	155.261,85		152.802,74	243.065,12					
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	195.526,48		193.067,37	388.153,45					

- (1) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la CAC. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.
- (2) Solo se incluirán las modificaciones aprobadas de acuerdo con la normativa vigente
- (3) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias incluido en las Cuentas Anuales aprobadas para el correspondiente año.
- (4) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Presupuestos" menos "Realizado" menos "Modificaciones".

(*) Para mayor claridad se incorpora al modelo la columna Presupuesto Aprobado Definitivo= Ppto previsto +Modificaciones aprobadas

(**) Mediante Orden 588 de 23 de diciembre de 2020 de la Consejería de Economía Conocimiento y Empleo (por la que se modifica la Orden 313 de 11 de agosto de 2020 de dicha Consejería en la se disponía libramiento de Aportación Dineraria a SODECAN por importe de 300.000) se dispone el libramiento de Aportación Dineraria a SODECAN para "gastos correspondientes a la actividad propia de la entidad y otros gastos corrientes y de funcionamiento derivados de la misma durante el ejercicio 2020 "por importe de 575.000 euros. Previamente Acuerdo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2020 se aprueba transferencia de crédito numero 959/2020 de a Consejería de Economía Conocimiento y Empleo para dotar el incremento de la aportación dineraria a SODECAN por importe de 275.000 euros
Del importe concedido, se aplicó 563.324,03 euros, el exceso de la aportación no aplicada, por importe de 11.675,97 euros, figura en el balance como cantidad a reintegrar hasta que se proceda a su devolución.

ANEXO II.A

DISTRIBUCIÓN POR ISLAS DE INVERSIONES (*)

EJERCICIO: 2020

ISLAS	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGCAC AÑO n ⁽¹⁾	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n
GRAN CANARIA	0,00	0,00
FUERTEVENTURA		
LANZAROTE		
TENERIFE		
LA PALMA		
LA GOMERA		
EL HIERRO		
VARIAS	15.000,00	25.202,00
TOTAL REGIONAL (2)	15.000,00	25.202,00

(*) Incluye todas las actuaciones que constituyen formación bruta de Capital (Formación bruta de capital fijo y variación de existencias) de acuerdo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales que finalicen en fecha posterior al ejercicio señalado

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para dicho ejercicio, INCLUYENDO MODIFICACION APROBADA

(2) El Total General del anexo II.A deberá coincidir en el Total General del anexo II.B

ANEXO II.A. BIS

DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA CAC (*)

EJERCICIO: 2020

PAÍS	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGCAC AÑO n ⁽¹⁾	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n
TOTAL (2)	0	0,00

(*) Incluye todas las actuaciones que constituyen formación bruta de Capital (Formación bruta de capital fijo y variación de existencias) de acuerdo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales que finalicen en fecha posterior al ejercicio señalado

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para dicho ejercicio, INCLUYENDO MODIFICACION APROBADA .

(2) El Total General del anexo II.A BIS deberá coincidir en el Total General del anexo II.B BIS

ANEXO II.B

DISTRIBUCIÓN POR PROYECTO E ISLA DE INVERSIONES

EJERCICIO: 2020

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ISLA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n ⁽¹⁾	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n	INVERSIÓN REAL ACUMULADA HASTA AÑO n	INVERSIÓN TOTAL PREVISTA	AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN
Inmovilizado Material	Varias	0,00	0,00	0,00	0,00	
Inmovilizado Intangible	Varias	15.000,00	25.202,00	0,00	25.202,00	
TOTAL (2)		15.000,00	25.202,00		25.202,00	

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales de la CAC para dicho ejercicio, INCLUYENDO MODIFICACION APROBADA

(2) El Total General del anexo II.A deberá coincidir con el Total General del anexo II.B

ANEXO II.B BIS

DISTRIBUCIÓN POR PROYECTO Y PAIS DE INVERSIONES

EJERCICIO:2020

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAIS	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n ⁽¹⁾	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n	INVERSIÓN REAL ACUMULADA HASTA AÑO n	INVERSIÓN TOTAL PREVISTA	AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN
TOTAL (2)		0,00	0,00			

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales de la CAC para dicho ejercicio

(2) El Total General del anexo II.A BIS deberá coincidir con el Total General del anexo II.B BIS

4. Información relativa a la ejecución de los contratos-programa, convenios, encomiendas, aportaciones dinerarias y subvenciones y su grado de cumplimiento.

FONDO CANARIAS FINANCIA 1

El Fondo Canarias Financia 1 (FCF1) se crea por Acuerdo de Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuadragésima segunda de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018. Su finalidad es dotar de recursos a los diferentes instrumentos financieros previstos en el Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020 con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación de las empresas canarias para lograr la expansión de la actividad productiva de la región y mejorar la competitividad de las PYMES. Asimismo, en dicho Acuerdo de Gobierno se señala que el Fondo será gestionado por la sociedad mercantil pública Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN), y tendrá una dotación inicial de 13.197.043,38 euros.

Con fecha 28 de diciembre de 2018, se firmó Acuerdo de Financiación para la gestión del Fondo Canarias Financia 1, entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias y la Sociedad de Desarrollo Económico de Canarias, S.A. Con fecha 1 de abril de 2019 se firmó Adenda al Acuerdo de Financiación suscrito al haberse detectado errores materiales en la consignación de las dotaciones de cada una de las líneas que conforman el Fondo y recogidas en el Anexo I Estrategia de Inversión.

A 31 de diciembre de 2018 el Fondo tenía su propio NIF y su propia cuenta corriente, a donde son transferidos los recursos líquidos que constituyen el patrimonio aportado (dotación inicial y posteriores). Las aportaciones al FCF1 hasta la fecha se recogen en la siguiente tabla:

EjPO	Instrumento Financiero	Aportación a 31/12/18	Aportación 2019 (*)	TOTAL a 31/12/19
	Préstamo ordinario para Innovación de PYMES	2.656.250,00		2.656.250,00
Eje 1	Préstamo ordinario para I+D empresarial	4.933.637,72		4.933.637,72
	Préstamo participativo para Creación y Desarrollo de empresas innovadoras	2.656.250,00		2.656.250,00
Eje 3	Préstamo con riesgos compartidos para Creación y desarrollo de PYMES	-		-
	Garantía de cartera con límite máximo para Crecimiento empresarial de PYMES	-		-
Eje 4	Préstamo ordinario para Ahorro y efic.energ. y energías renov. para Pymes	2.950.905,66	2.000.000,00	4.950.905,66
Total		13.197.043,38	2.000.000,00	15.197.043,38

(*) Con fecha 30 de diciembre de 2019 se autoriza la transferencia de 2 Millones de euros para el instrumento financiero del Eje 4, Préstamo ordinario para Ahorro y eficiencia energética y energías renovables, quedando este importe pendiente de cobro al cierre del ejercicio y siendo transferido al Fondo con fecha 8 de enero de 2020.

En el ejercicio 2020 se han lanzado de los siguientes instrumentos del FCF1:

1.-Préstamo participativo para Creación y Desarrollo de Pymes Innovadoras:

OBJETIVO:

Impulsar la creación y desarrollo de PYMES innovadoras, entendiendo por tales las que basen su actividad en el dominio intensivo del conocimiento. Fomentar la transferencia de la investigación al ámbito empresarial, en particular en las materias prioritarias identificadas en la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020, RIS3 de Canarias, e incentivar la inversión privada como complemento de las aportaciones públicas. Se distinguen dos Fases:

- Fase Creación: Financiación para proyectos promovidos por emprendedores tecnológicos.
- Fase Desarrollo: Coinversión en Proyectos empresariales innovadores de la mano de inversores cualificados

CONVOCATORIA Y VISION GENERAL DE LA EJECUCION:

Con fecha 7 de mayo de 2020 se publica Convocatoria para la selección de proyectos “Creación y Desarrollo de Pymes innovadoras” a financiar mediante préstamos participativos con cargo al Fondo Canarias Financia FCF1 (CONVOCATORIA FCF1_CD Nº 01/19).Presupuesto de la Convocatoria, 2.576.562 euros ampliables.

En el ejercicio 2020 se APROBARON un total de 7 operaciones por el Comité de Inversiones del Eje 1 de PO-FEDER de Canarias 2014-2020, de las cuales

-6 , al cierre del ejercicio 2020, ya habían firmado los correspondientes contratos de préstamo participativo con una inversión comprometida de 2.605.733,55€ de los que el FCF1 aportará un total de 1.200.000€ (200.000€ por proyecto),habiéndose realizado a 31 de diciembre de 2020 los primeros desembolsos a los beneficiarios por un importe conjunto total de 525.000€.

-1, con una inversión comprometida de 2.261.124€, y de la que el FCF1 aportaría un total de 200.000€ , se formalizó el 13 de enero de 2021 desembolsándose 120.000 euros

El computo total hasta el 20 de mayo 2021 sería de 10 operaciones de préstamo aprobadas (incluyendo las 7 del ejercicio 2020), de las cuales se han formalizado 9 por importe conjunto de 1.613.061,87 euros (habiéndose desembolsado 770.000 euros) y una inversión total asociada prevista en los proyectos de 5.119.745,63 euros

2.-Préstamo ordinario para Innovación de Pymes:

OBJETIVO:

El objetivo perseguido con este instrumento es impulsar la modernización tecnológica, organizativa y de gestión empresarial de las PYMES canarias, así como el desarrollo e implantación de nuevos procesos y productos en Canarias.

CONVOCATORIA Y VISION GENERAL DE LA EJECUCION:

Con fecha 22 de diciembre de 2020 se publica la convocatoria de préstamos ordinarios para la innovación empresarial para Pymes (FCF1_IP nº 01/19) del Fondo Canarias Financia 1. Presupuesto de la Convocatoria: 2.550.000€, ampliable.

En el ejercicio 2020 no se aprobó ninguna operación dado que la convocatoria se publicó en diciembre, y con respecto al ejercicio 2021, señalar que a 20 de mayo de 2021 había 4 solicitudes en proceso de tramitación cuyo importe conjunto de financiación solicitada asciende a 1.630.333,66 euros y la inversión prevista según el proyecto presentado a 1.943.357,37.

3.-Préstamo ordinario para Ahorro y eficiencia energética y energías renovables:

OBJETIVO

El objetivo es impulsar el ahorro y la eficiencia energética en las PYMES canarias, así como el autoconsumo de energía procedente de fuentes renovables. Podrán ser financiados los proyectos empresariales de ahorro y eficiencia energética, incluidos los proyectos de introducción de fuentes de energía renovables, que vayan a llevar a cabo empresas canarias en sectores elegibles en FEDER.

CONVOCATORIA Y VISION GENERAL DE LA EJECUCION:

Con fecha 18 de junio de 2020 se publica Convocatoria para la selección de proyectos “Ahorro y Eficiencia Energética y Energías Renovables para Pymes” a Financiar con cargo al Fondo Canarias Financia 1 (CONVOCATORIA FCF1_AE Nº 01/19). Presupuesto de la Convocatoria 4.812.869,43 euros ampliables.

En el ejercicio 2020 no se aprobó ninguna operación. Hasta el 20 de mayo de 2021 sólo se habían recibido 2 solicitudes que fueron desistidas. Dado el escaso éxito de la línea se ha preparado una propuesta de encargo a una empresa consultora para realizar un estudio de mercado y un rediseño del instrumento que lo haga mas atractivo para el mercado canario. También se les ha solicitado que estudien la posibilidad de incluir un tramo no reembolsable y sus efectos en el éxito de la línea.

FONDO JEREMIE CANARIAS, FONDO INNOVACION y FONDO I+D

Tal y como se menciona en el apartado 2, SODECAN continuó en 2020 con la gestión de los siguientes Fondos carentes de personalidad jurídica, que son titularidad del Gobierno de Canarias:

1. Fondo JEREMIE Canarias.
2. Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación (Fondo INNOVACIÓN).
3. Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canaria (Fondo I+D).

Con respecto a los Acuerdos de Financiación de los Fondos JEREMIE Canarias e INNOVACIÓN, señalar que, si bien se establece en los mismos que el periodo de disponibilidad de los fondos, es decir, el plazo para formalizar operaciones, finalizaba en el ejercicio 2016 (de conformidad con las directrices de cierre del PO FEDER Canarias 2007-2013), los Acuerdos estarán vigentes y continuarán produciendo sus efectos (y por tanto SODECAN continuará ejerciendo de entidad gestora) hasta que las operaciones formalizadas a su amparo no estén totalmente vencidas y amortizadas. Adicionalmente, en dichos Acuerdos se establece que, durante el periodo de vigencia de los mismos, los recursos devueltos al fondo proveniente de las operaciones financiadas con cargo a los mismos pasarán a formar parte del fondo y deberán ser reutilizados para los mismos fines para los que fue creado, es decir, habrá que reinvertir los recursos que se vayan recuperando.

Durante el ejercicio 2020, SODECAN, como entidad gestora de estos dos fondos, y tal y como se recogía en los Presupuestos, ha estado centrada en la gestión y recuperación de las operaciones vivas de las distintas líneas de financiación y el seguimiento de los proyectos financiados (cuentas justificativas), así como el reporte de información y cumplimiento con los órganos de control y auditoría.

Con respecto al Fondo I+D, reiterar t lo señalo en el punto 2. Introducción de este informe.

Adicionalmente, informar que SODECAN, como entidad gestora de los 4 Fondos carentes de personalidad jurídica mencionados y en cumplimiento de lo establecido en:

- 1) *Orden de 16 de septiembre de 2014 de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad por la que se regula el régimen de gestión presupuestaria, contable y de control de los Fondos carentes de personalidad jurídica.*
- 2) *Orden de 1 de junio de 2015 de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad por la que se regula la rendición de cuentas por los entes con presupuesto estimativo y fondos carentes de personalidad jurídica.*

procede anualmente a formular las Cuentas Anuales de cada uno de los Fondos que, junto con el Informe de Auditoría, se remiten a la Intervención General acompañados de los correspondientes certificados de aprobación de dichas cuentas por el órgano competente del Fondo. Así mismo se remite Informe con información adicional que permite el seguimiento de los objetivos e indicadores previstos, en su caso, en sus correspondientes presupuestos de explotación y capital, al objeto de reflejar completamente la evolución de los mismos.

Anexo IIIA.- Subvenciones y Aportaciones Dinerarias.

Anexo III.B.- Acuerdos Financiación FCPJ

ANEXO III.A

RELACION DE APORTACIONES DINERARIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

EJERCICIO: 2020																	
Clase (1)	Tipo (2)	Actividad (3)	Instrumento (4)	Órgano (5)	Fecha Con. (6)	Importe Con. (7)	% Activ. (8)	Cofinan. (9)	Plazo Apli. (10)	Plazo Just. (11)	Importe rec. (12)	Gastos Eje. (13)	Gastos Tot. (14)	Ingresos Eje. (15)	Ingresos Tot (16)	Reintegros (17)	Fecha Reint. (18)
Subvención	C	Inv.Proyecto		CEH	2001	613.032,65											
Subvención	C	Inv.Proyecto		CEH	2002	1.502.530,00											
Aportación Dineraria (NOTA**)		Actividad Propia SODECAN	Orden 588 de 23 diciembre de 2020 de 7 diciembre 2019 la Consejería Economía Cono	Consejería de Economía	23/12/20	575.000,00			1/1/2020-31/12/2020	31/12/19	0	563.324,03	563.324,03	-		11.675,97	A reintegrar
VER NOTA ***																	

Se deberán recoger todas las aportaciones dinerarias o subvenciones concedidas en el presente ejercicio así como aquellas concedidas en ejercicios anteriores y cuyo plazo de aplicación y/o justificación continúa en el presente ejercicio, tanto de la CAC como de otras instituciones

(1) Clase: Señalar si trata de una Aportación Dineraria (AD), Subvención (S) o Ayuda (A)

(2) Tipo: Explotación (E) o Capital (C)

(3) Breve descripción de la Actividad financiada

(4) Instrumento jurídico por el que se concede la misma

(5) Órgano que otorga la misma

(6) Fecha en la que se concede la subvención

(7) Importe Concedido

(8) Porcentaje financiado or la aportación dinerario o subvención

(9) Si está cofinanciada por Fondos Europeos indicar cual y porcentaje

(10) Plazo de Aplicación del importe concedido. En caso de haberse prorrogado se indicará la última fecha

(11) Plazo de justificación del mismo. En caso de haberse prorrogado se indicará la última fecha

(12) Importe recibido en el presente ejercicio y anteriores

(13) Gastos justificativos de la Aportación Dineraria del ejercicio

(14) Gastos Totales justificativos de la Aportación Dineraria

(15) Ingresos del ejercicio imputables a la subvención

(16) Ingresos Totales imputables a la subvención del presente ejercicio y anteriores

(17) Reintegros realizados por la entidad

(18) Fecha del reintegro realizado por la entidad

NOTA *: ACLARACIONES con respecto a las Subvenciones recibidas, recogidas en las Cuentas Anuales 2020 con un saldo de 19.189,65 euros.

En ejercicios anteriores (2001 y 2002) la Sociedad recibió del Gobierno de Canarias dos transferencias de capital para ser aplicadas a diversas actividades no singularizadas de inversión y al estudio y participación en proyectos de emprendedores y en proyectos de tecnología avanzada, según se establece en las Órdenes de concesión. Una vez invertidas y aplicadas de conformidad con lo establecido en las ordenes de concesión, se procedió a su reclasificación en Patrimonio neto una vez descontado el correspondiente efecto fiscal.

Al cierre de cada ejercicio, en función de los deterioros y/o bajas de las inversiones financieras en las que se aplicaron dichas subvenciones, se lleva a resultado del ejercicio la parte de subvención correspondiente (Imputaciones de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero). En el ejercicio 2020 se ha aplicado a la cuenta de pérdidas y ganancias 5.384,24 euros.

Todo ello en consonancia con NOTAS 8 y 12 b) de la MEMORIA CCAA 2020.

NOTA **: Aportación Dineraria del Gobierno de Canarias para Actividad Propia de SODECAN 2020 por importe de 575.000 euros (Aportación de Socios)

Mediante Orden núm. 588 de 23 de diciembre de 2020, de Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo por la que se modifica la Orden 313 de 11 de agosto de 2020 de Consejero de Economía, Conocimiento y Emple, se dispone el libramiento de una aportación dineraria a SODECAN para "gastos correspondientes a la actividad propia de la entidad y otros gastos corrientes y de funcionamiento derivados de la misma durante el ejercicio 2020 " por importe de 575.000,00 euros.

Dado que la aportación dineraria, tiene como finalidad cubrir gastos de la actividad propia de la entidad, y ser otorgada por la CAC que a su vez es el único accionista de la entidad, dicha aportación se registra como Aportación de Socios. La Junta General de fecha 5 de mayo de 2021 aprobó las Cuentas Anuales 2020 de la entidad con un resultado negativo de 563.324,043 y acordó, asimismo, la aplicación de dicho resultado, a ser compensado por la aportación de socio por importe de 563.324,04 euros. El exceso de la aportación no aplicada, por importe de 11.675,97 euros, figura en el balance como cantidad a reintegrar hasta que se proceda a su devolución.

Todo ello en consonancia con NOTA 8 de la MEMORIA CCAA 2020.

NOTA *: Cesión uso Local Ayuntamiento de Las Palmas GC (Subvención, donaciones y legados a la explotación)**

Bajo el Epígrafe Otros Ingresos de explotación de la cuenta de resultados se refleja un importe de 4.025,00 euros como Subvención, donación y legados de explotación -Nota 12 de la MEMORIA. Aclarar que no se trata de una Subvención en sentido estricto, sino que obedece al criterio de contabilización según Resolución de 28 de mayo de 2013 del ICAC por la que se dictan normas de valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible de la cesión de uso de un Local propiedad del Ayuntamiento de Las Palmas.

El 11 de junio de 2015 mediante resolución 19464/2015 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria cede a SODECAN el uso de dos locales municipales en la playa de Las Alcaravaneras para la puesta en marcha de un centro de emprendimiento que, bajo el nombre "Marine Park", alberga proyectos innovadores relacionados con el medio marino. SODECAN acondicionó dichos locales durante el primer semestre de 2016. Al ser un derecho de uso adquirido a título gratuito, se registra cada año un gasto de acuerdo con su naturaleza (alquiler) y un ingreso por subvención, que para el ejercicio 2020 asciende a 4.025 euros. El periodo de concesión finalizó el pasado 11 de junio de 2020, SODECAN ha presentado solicitud de renovación de conformidad con lo previsto en la mencionada resolución de concesión, se está a la espera del pronunciamiento del Ayuntamiento LPGC.

Al margen de lo mencionado en los párrafos anteriores no se recibió ninguna otra subvención o donación en el ejercicio 2020

ANEXO III.B

ACUERDOS DE FINANCIACION GESTION FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURIDICA

EJERCICIO: 2019

FCPJ	Actividad (2)	Instrumento (3)	Órgano (4)	Fecha Firma AG y AF (5)	Cofinanciación según AF (6)	Fecha Fin. Período ejecución (7)	Vigencia del AF	DOTACION DEL FONDO a 31/12/2019 (8)	Aportaciones al Fondo 2020 (9)	Importes ejecutados (Desembolsos Operaciones IF) hasta 2016 (10)	Gastos gestion facturado por entidad gestora hasta 2016 (11)	TOTAL EJECUTADO A 31/12/16 (12)
Fondo JEREMIE Canarias	Gestion Intrumentos Financieros	Acuerdo Gobierno creacion Fondo (AG) y Acuerdo Financiacion y Gestión del Fondo (AF)	Gobierno de Canarias	AG: 27 abril 2012 AF: 13 sept. 2012	PO FEDER CANARIAS 07-14 (85%)	2016	Hasta vencimiento ultima operación formalizada con cargo al Fondo	20.000.000	-	4.447.781,14	867.500,14	5.315.281,28
Fondo INNOVACION	Gestion Intrumentos Financieros	Acuerdo Gobierno creacion Fondo (AG) y Acuerdo Financiacion y Gestión del Fondo (AF)	Gobierno de Canarias	AG: 31 mayo 2013 AF:18 noviembre 2013	PO FEDER CANARIAS 07-14 (85%)	2016	Hasta vencimiento ultima operación viva formalizada con cargo al Fondo	20.000.000	-	4.865.065,34	583.719,04	5.448.784,38
Fondo I+D	Gestion Intrumentos Financieros	Acuerdo Gobierno creacion Fondo (AG) y Acuerdo Financiacion y Gestión del Fondo (AF)	Gobierno de Canarias	AG: 19 diciembre 2013 AF:30 diciembre 2013	PO FEDER CANARIAS 07-14 y 14-20 (85%)	2017	Hasta vencimiento ultima operación formalizada con cargo al Fondo	11.996.000,00	-	0,00	247.786,02	247.786,02
										Importes ejecutados (desembolsos Operaciones IF) hasta 31/12/2020	Gastos gestion facturado por entidad gestora hasta 31/12/2020 (11)	TOTAL EJECUTADO 2019
FONDO CANARIAS FINANCIA 1	Gestion Intrumentos Financieros	Acuerdo Gobierno creacion Fondo (AG) y Acuerdo Financiacion y Gestión del Fondo (AF)	Gobierno de Canarias	AG: 3 diciembre 2018 AF: 26 diciembre 2018	PO FEDER CANARIAS 14-20 (85%)	2023	31 de diciembre de 2023	13.197.043,38	2.000.000,00	525.000,00	338.918,93	863.918,93

Se deberán recoger todas aquellas actuaciones encomendadas firmadas en el presente ejercicio así como aquellas firmadas en ejercicios anteriores y cuya realización continúa en el presente ejercicio, tanto de la CAC como de otras instituciones

- (1) Nombre del Fondo
- (2) Breve descripción de la Actividad encomendada
- (3) Instrumento jurídico por el que se encomienda la misma
- (4) Órgano que encomienda la misma
- (5) Fecha en la que se firma el Acuerdo de Gobierno y el Acuerdo de Financiación
- (6) Si está cofinanciada por Fondos Europeos indicar cual y porcentaje
- (7) Fecha de finalización de la actividad encomendada (PERIODO DE EJECUCION) de acuerdo con el instrumento jurídico
- (8) Dotacion del Fondo 2019 (Patrimonio aportado a 31/12/2019)
- (9) Aportaciones al Fondo 2020
- (10) Importes ejecutados = operaciones desembolsadas (IF) con cargo al Fondo durante el periodo de ejecucion
- (11) Gasto de gestion facturado por entidad gestora durante periodo ejecucion
- (12) Total ejecutado = desembolso operaciones concedidas + gastos gestion

R.M. de las Palmas, Tomo1461, folio 82.S, Hoja GC-22432, /A 2. N.I.F. A-28485548

5. Información relativa al cumplimiento de la ley de contratos del sector público y otra normativa de procedimientos de contratación.

5.1 – Información relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos para aquellas entidades que sean consideradas medio propio según art 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP)

- Mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2020 del Director General de Patrimonio y Contratación Pública se requiere a SODECAN para que proceda a adaptar la redacción de sus estatutos a efectos de su consideración como medio propio personificado de los poderes adjudicadores que correspondan de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, Contratos del Sector público, así como con las directrices fijadas por el Acuerdo de Gobierno de Canarias mediante Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018 por el que se fijan las condiciones que deberán cumplir las entidades del sector público autonómico con presupuesto estimativo para ser consideradas medio propio personificado y destinatarias de encargos en virtud de lo previsto en el artículo 32.2 de la ley 4/2012 de 25 de Junio de Medidas Administrativas y Fiscales.

La entidad comenzó en el ejercicio 2020 con los trámites necesarios tanto mercantiles como administrativos a efectos de dar cumplimiento al requerimiento recibido. Finalmente la Junta General de SODECAN de fecha 5 de mayo de 2021, previa obtención del sentido del voto del representante del Gobierno de Canarias en la Junta General de la entidad (de conformidad con lo establecido en el *Capítulo II de la Orden de 31 de marzo de 2005, por la que se regulan determinados procedimientos relativos a la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en sociedades mercantiles públicas y participadas*) aprobó la modificación de los artículos 1 y 2 de los estatutos sociales adecuando así su redacción a lo establecido en el art 32 LCSP. El acuerdo fue elevado a público con fecha 25 de mayo de 2021 y a fecha de este informe está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

- Según la LCSP, las entidades que sean consideradas medio propio han de informar en la Memoria de sus Cuentas Anuales el cumplimiento efectivo del requisito establecido en su artículo 32.2 b, y ser objeto de verificación por el Auditor de Cuentas. En la Memoria de las Cuentas Anuales 2020 de SODECAN se incluye dicha información y ha sido objeto de verificación por los auditores.

5.2 – Ley de Contratos Sector Público y otra normativa de procedimientos de contratación

SODECAN, entidad mercantil pública, a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene la consideración de Poder Adjudicador No Administración Pública (PANAP) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 316 de la citada norma legal.

SODECAN, a través del perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) www.contrataciondelestado.es, dará publicidad a toda la información y documentación que exige la LCSP. A su vez, con el objeto de cumplir con principio de transparencia y el acceso a la información pública, la página web de SODECAN www.sodecan.es, contará con un apartado denominado Perfil del Contratante mediante el cual se accederá al perfil alojado en la PLACSP y se dará publicidad a la información y documentos relativos a la actividad contractual de la entidad.

El Consejo de Administración de SODECAN de fecha 3 de noviembre de 2020 aprobó unas Instrucciones Internas de Contratación con carácter informativo interno con el objeto de recoger los ejes principales que la LCSP establece desde un punto de vista de un poder adjudicador no Administración Pública e informar de los procesos internos que llevan aparejados los principales procedimientos.

6. Información sobre garantías recibidas.- Anexo IV

ANEXO IV

INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS RECIBIDAS

EJERCICIO: 2020

TIPO DE GARANTÍA	CAUSA DE LA GARANTÍA	IMPORTE GARANTIZADO	ENTIDAD QUE PRESTA LA GARANTÍA	OBSERVACIONES
Fianza	Contratación Servicios	577,50	BDO Auditores SL	Constituida en 2017
Garantía definitiva	Contratación Servicios	825,00	Añi Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.	Constituida en 2020
Garantía definitiva	Contratación Servicios	3.627,00	Consultores de Automatización y Robótica, S.A. (CARSA)	Constituida en 2020
TOTAL		5.029,50		

(*) No se relacionana las garantías asociadas a las operaciones de préstamos de los FCPJ gestionados por SODECAN

7. Información sobre Personal.- Anexo

ANEXO V INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

1. EVOLUCIÓN EN LOS CINCO ÚLTIMOS EJERCICIOS DEL GASTO DE PERSONAL, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Tasa de variación ((n)- (n-1)) / (n-1) x 100
	Año (n-3)	Año (n-2)	Año (n-1)	Año n	Año n	
(1) Sueldos y Salarios	345.356,43	305.842,39	298.255,58	324.233,45	315.210,22	
- Estructura	219.813,04	212.671,95	221.536,35	234.506,34	234.315,47	-0,09%
- Convenios y Encomiendas (*)	104.006,82	85.798,12	69.227,70	80.366,14	69.710,16	-15,39%
- Recuperación paga Extra 2012 (**)	21.536,57	0,00	0,00	0,00	0,00	
- Provisión por atrasos /demandas	0,00	7.372,32	7.491,53	5.923,21	7.746,83	-
- Provisión por indemnización fin contrato	0,00	0,00	0,00	3.437,76	3.437,76	-
- Aportaciones Dinerarias y Subv.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(2) Sueldos y Salarios	345.356,43	305.842,39	298.255,58	324.233,45	315.210,22	
- Consolidable	345.356,43	305.842,39	298.255,58	324.233,45	315.210,22	-3,03%
- No Consolidable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
(3) Plantilla media	8	7,42	7,04	7,3	7	
Hombres	2	2	3,04	3,3	3	
Temporales	0	0	1,04	1,3	1	
Fijos	2	2	2	2	2	
Mujeres	6	5,42	4	4	4	
Temporales	3	2,42	1	1	1	
Fijas	3	3	3	3	3	
Sueldo medio de personal (1)/(3)	43.169,55	41.218,65	42.365,85	44.415,54	45.030,03	

(1) El importe de la Cifra Sueldos y Salarios recogerá el conjunto de retribuciones Salariales y Extrasalariales abonados a sus trabajadores. No se incluirá la seguridad social a cargo de la entidad.

(2) El importe de la Cifra Sueldos y Salarios recogerá el conjunto de retribuciones Salariales y Extrasalariales abonados a sus trabajadores de acuerdo con el informe de masa salarial de la D.G. de Planificación y Presupuestos. No se incluirá la seguridad social a cargo de la entidad. El importe del (1) y el (2) deberán coincidir.

(3) De acuerdo con la información que figura en las Cuentas Anuales

ACLARACIONES:

* Contrataciones por obra o servicio para la Gestión de los FCPJ

** Importe correspondiente a recuperación paga extra 2012 conforme a Acuerdo de Gobierno de 19 de diciembre 2016.

2. ALTAS :

Categoría (1)	Publicidad (3) *	Forma (4) *	Concurrencia (5) *	Fijo/Temp.	Vinculación (2)	Efectivos		
						Hombres	Mujeres	Total
Tecnico-Titulado medio	Prensa	Baremación objetiva y entrevista personal	22	Temporal	gestión Fcpj	0	1	1
Total altas del ejercicio						0	1	1

Relación individualizada de las altas producidas durante el ejercicio donde :

(1) **Categoría:** Categoría del puesto de trabajo desempeñado por el trabajador dado de alta así como departamento al que se le adscribe

(2) **Vinculación:** Si pertenece a la Estructura de la empresa, o está vinculado a la realización de una encomienda o aportación dineraria / subvención

(3) **Publicidad:** Indicar el medio de publicidad indicado (Boletín, prensa, web. En caso de web, especificar ruta.)

(4) **Forma:** Indicar si ha sido mientras entrevista personal, pruebas objetivas, etc...

(5) **Concurrencia:** Indicar nº de personas que optaron al puesto

(*) En procedimiento anterior

3. BAJAS E INDEMNIZACIONES

Concepto	Efectivos		
	Hombres	Mujeres	Total
Nº de bajas en el ejercicio	0	0	0
con derecho a indemnización.....	0	1	1
sin derecho a indemnización.....	0	0	0

Concepto	Valor
Indemnizaciones fijadas judicialmente	
Número.....	0
Importe (*).....	€ 0,00
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente	
Número.....	1
Importe (*).....	€ 3.437,76
Importe medio de indemnización.....	€ 3.437,76
Importe de la indemnización mas alta.....	€ 3.437,76

(*) especificar moneda y magnitud

4. DISTRIBUCIÓN POR ISLAS DEL PERSONAL (*)

ISLA	Efectivos		
	Hombres	Mujeres	Total
GRAN CANARIA	2	3	5
FUERTEVENTURA			
LANZAROTE			
TENERIFE	1	1	2
LA PALMA			
LA GOMERA			
EL HIERRO			

(*) Efectivos de alta a 31/12/2020

8. Información sobre los ingresos por ventas y/o prestación de servicios de la entidad.- Anexo VI

ANEXO VI	
INGRESOS DE LA ENTIDAD	
INGRESOS (Importe neto de la cifra de negocios)	IMPORTE (*)
Ventas al Sector Público	0,00
CAC	
Cabildos	
Ayuntamientos	
Estado	
Otros	
Ventas al Sector Privado	0,00
Prestaciones de Servicio al Sector Público	155.527,72
CAC	
Cabildos	
Ayuntamientos	
Estado	
Otros (Fondo Canarias Financia 1)	183.391,21
Prestaciones de Servicio al Sector Privado	0,00
Total	155.527,72
(*) El importe se determinará en euros	
INGRESOS (2.-Otros Ingresos de explotacion)	IMPORTE (*)
Ingresos por recuperación gastos coworking oficina LPA	6.687,06
Cesion local por parte del Ayto Las Palmas GC	4.025,00
Total	10.712,06
(*) El importe se determinará en euros	

9. Información sobre operaciones financieras.- Anexo VII

ANEXO VII

INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES FINANCIERAS

EJERCICIO:2020

Entidad de Crédito	Tipo de Operación (1)	Finalidad	Importe Inicial (2)	Importe Actual (3)	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Tipo de interés	Avalada (Si/No)	Informe previo de la CEH (4)
Caixabank	Tarjeta de Crédito	Gastos viaje y otros	€ 3.500,00	€ 3.500,00	Mar-20	May-24	-	-	NP

(1) Préstamo, Crédito, Leasing, Tarjeta de Crédito, Derivados, SWAPS, etc

(2) Importe Inicial será en el caso de préstamos el capital inicial, en el caso de créditos el disponible inicial y en el caso de leasing el importe financiado inicialmente, etc..

(3) Importe actual será en el caso de préstamos el capital vivo en el momento de la petición del informe, en el caso de créditos el disponible en el mismo momento, en el caso de leasing el importe por financiar en dicho momento, etc....

(4) En caso de ser necesario, informe previo de la D.G. del Tesoro y Política Financiera indicar si se ha obtenido o no. Si no fuera necesario poner No Procede (NP)

10. Información sobre Plan económico-financiero de Saneamiento a corto plazo como consecuencia de situaciones de desequilibrio presupuestario.- Anexo VIII

ANEXO VIII	
Plan económico financiero de saneamiento a medio plazo	
Concepto	Importe
A. Resultado Contable	-563.324,03
B. Aportaciones de Socios	563.324,03
Resultado Real (A+B)	0,00
Obligación de presentar plan (SI/NO)	No
Indicar si se ha presentado planes en ejercicios anteriores (indicar los ejercicios)	No (salvo 2012-2014)

11. Información sobre Proyecciones al cierre del ejercicio siguiente.

Las previsiones para 2021, según lo señalado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2021, son:

	Importe	Observaciones
Resultado Contable	-600.000	Se estimó a efectos de los PGCAC 2021: 1.Ingresos por gestión de 3 Fondos (JEREMIE, INNOVACION y CANARIAS FINANCIA 1): 347.765,97 euros, así como sus correspondientes gastos. 2. Deterioros de cartera participadas (100.000 euros)
Resultado ajustado (SEC)-	138.714,65	Incluye aportación de la CAC prevista en PGCAC2021: 600.000 euros.
Tesorería y Activos líquidos	30.603,70	No incluye depósitos a plazo fijo .
Gastos de Personal	496.666,52	
Ingresos CAC/ FCPJ	347.765,97	Previsión ingresos por gestión de Fondos (a facturar a los Fondos).
Resto de ingresos explotación	16.193,99	

12. Información sobre cumplimiento de objetivos.- Anexo IX

Objetivos e Indicadores Presupuestos 2020 Fondo Canarias Financia 1 vs Realizado:

A efectos de los PGCAC2020, se estimó que a lo largo del ejercicio 2020 se implementarían las siguientes líneas del Fondo Canarias Financia 1,

- 1.-Préstamo participativo destinado a la creación y desarrollo de empresas innovadoras.
- 2.-Préstamo ordinario destinado a proyectos de innovación empresarial.
- 3.-Préstamo ordinario destinado a proyectos empresariales de ahorro y eficiencia energética y energías renovables.
- 4.-Préstamo ordinario para I+D empresarial.

desembolsándose un total de 13,4 millones de euros repartido en 30 operaciones.

Tal y como ya se señaló en el punto 4 anterior en el ejercicio 2020 se publicaron las convocatorias de las tres primeras líneas señaladas y se aprobaron 7 operaciones por importe de 1,4 millones de euros con el siguiente detalle:

1.-Con fecha 7 de mayo de 2020 se publica Convocatoria para la selección de proyectos “Creación y Desarrollo de Pymes innovadoras” a financiar mediante préstamos participativos con cargo al Fondo Canarias Financia FCF1 (CONVOCATORIA FCF1_CD Nº 01/19). Presupuesto de la Convocatoria, 2.576.562 euros ampliables.

Hasta 31/12/2021 se aprobaron 7 operaciones por importe de 1.400.000 euros de las cuales a cierre del ejercicio 2021 se habían formalizado 6 con un desembolso asociado de 525.000 (el desembolso se realiza por hitos)

2.-Con fecha 22 de diciembre de 2020 se publica la convocatoria de préstamos ordinarios para la innovación empresarial para Pymes (FCF1_IP nº 01/19) del Fondo Canarias Financia 1. Presupuesto de la Convocatoria: 2.550.000 euros ampliable.

En el ejercicio 2020 no se aprobó ninguna operación dado que la convocatoria se publicó en diciembre

3.-Con fecha 18 de junio de 2020 se publica Convocatoria para la selección de proyectos “Ahorro y Eficiencia Energética y Energías Renovables para Pymes” a Financiar con cargo al Fondo Canarias Financia 1 (CONVOCATORIA FCF1_AE Nº 01/19). Presupuesto de la Convocatoria 4.812.869,43 euros ampliables.

En el ejercicio 2020 no se aprobó ninguna operación. Hasta el 20 de mayo de 2021 sólo se habían recibido 2 solicitudes que fueron desistidas. Dado el escaso éxito de la línea se está trabajando en el rediseño del instrumento por si cabe la posibilidad de mejorar su aceptación.

En cuanto a la línea de Préstamo Ordinario par I+D empresarial cuyo objetivo es impulsar la realización de proyectos de I+D por empresas en Canarias señalar que, tras reuniones con distintos agentes relacionados con la I+D, se considera que el Instrumento, tal cual está planteado no está adaptado a las necesidades actuales de Canarias. Se está valorando el encargo de un informe externo a una consultora especializada para el rediseño del instrumento,

generando además un proceso participativo con otros agentes del ecosistema canario de I+D para adaptarlo a la realidad canaria actual o bien, no implantarlo y reasignar su dotación a las otras dos líneas financieras del eje 1.

Por otro lado, en la Memoria de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes al ejercicio 2020 (PGCAC2020) se señaló que SODECAN continuaría en el ejercicio 2020 gestionando el **Fondo JEREMIE Canarias y el Fondo INNOVACIÓN** y sus operaciones vivas, tal y como así ha sucedido. SODECAN, como entidad gestora de ambos fondos, ha estado centrada en la gestión y recuperación de las operaciones vivas de las distintas líneas de financiación y en el seguimiento de los proyectos financiados (cuentas justificativas), renegociaciones, así como en el reporte de información y cumplimiento con los órganos de control y auditoría.

Al haber finalizado el periodo de ejecución de las líneas de ambos Fondos en el 2016, no se establecieron en la memoria del Presupuesto 2020 objetivos e indicadores en relación con dichas líneas en lo que a concesión de financiación y empresas beneficiarias se refiere, tal y como se había hecho en ejercicios anteriores al 2016.

En cuanto al cuarto Fondo gestionado por SODECAN, **al Fondo I+D**, por los motivos señalados en los Apartados 2. y 4. Anteriores tampoco se establecieron objetivos e indicadores en cuanto a financiación a otorgar con cargo a dicho fondo.

SODECAN ha seguido incrementando su protagonismo en el desarrollo del ecosistema de emprendimiento e innovación de Canarias, participando activamente en distintas iniciativas de ámbito regional, que se suman a proyectos como Palet Express-Cajasiete o Marine Park.

13. Diligencia del Consejero Delegado de la Sociedad.- Anexo X

Diligencia del Consejero Delegado que acredita la concordancia entre la información suministrada y la que figura en las cuentas anuales aprobadas por la entidad.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de SODECAN concuerda con la información contenida en las cuentas anuales aprobadas.

En el informe se incluye la siguiente información:

	SI	NO APLICA
Artículo 3:		
a) Información relativa al Programa de actuación Plurianual	X	
b) Liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital	X	
c) Información regionalizada de inversiones	X	
d) Información regionalizada de gastos		X
Artículo 4: Información sobre ejecución Aportaciones dinerarias, Subvenciones, convenios y encomiendas	X	
Artículo 5: Información relativa al cumplimiento de la normativa en materia de contratación que han de cumplir las entidades del sector público	X	
Artículo 6: Información sobre garantías	X	
Artículo 7: Información sobre Personal	X	
Artículo 8: Información sobre ingresos	X	
Artículo 9: Información sobre endeudamiento		X
Artículo 10: Información sobre Plan Económico Financiero de saneamiento	X	
Artículo 11: Información sobre proyecciones al cierre del ejercicio	X	
Artículo 12: Información sobre Objetivos e Indicadores de Gestión	X	

En las Palmas de Gran Canaria, a 31 de Mayo de 2021.

D. Matías Ayala Padrón.
Consejero Delegado